

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. C. del S. 618**

9 de septiembre de 2010

Presentada por las señoras *Padilla Alvelo, Soto Villanueva* y el señor *Martínez Maldonado*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

## **RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar la Sección 1, Apartado 17, Inciso A(15) correspondiente al Departamento de Transportación y Obras Públicas de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, a los fines de corregir su lenguaje.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, se asignó el Departamento de Transportación y Obras Públicas, entre otros fondos la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro mil (254,000) dólares para la reconstrucción de la carretera PR-187 Km. 0 al 4.4. La mencionada vía ya no puede ser atendida mediante bacheo, por lo que los fondos deben ser utilizados para repavimentar aquellos tramos que se encuentren en estado crítico dentro de la jurisdicción del Municipio de Loíza.

Conforme a lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende necesario reasignar los fondos para la reconstrucción de diversos tramos de la Carretera PR-187 en jurisdicción del Municipio de Loíza.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.-Se enmienda la Sección 1, Apartado 17, Inciso A(15) correspondiente al
- 2 Departamento de Transportación y Obras Públicas de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9
- 3 de agosto de 2008; para que lea como sigue:

1	“17. Departamento de Transportación y Obras Públicas	
2	A. ...	
3	1. ...	
4	15. Municipio de Loíza	
5	Para la construcción de muro en la PR-951 km. 5.9	81,633
6	Para la reconstrucción <i>de tramos</i> de la PR-187 [ <b>Km.</b>	
7	<b>0 al 4.4]</b>	254,000
8	Para la instalación de barreras de seguridad en la PR-	
9	187 km. 3 al 12	140,000”
10	16. ...	

11 Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de  
12 su aprobación.